



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>
Autorizaciones y permisos para el uso de bienes inmuebles del dominio público del ayuntamiento.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Documento a través del cual se autoriza a los particulares que deseen hacer uso de los espacios públicos y comunes (salones), con la finalidad de dar un servicio, espectáculo anunciar sus productos o demás actividades lícitas, así como permisos para la realización de bailes públicos, espectáculos, circenses, ferias y juegos mecánicos.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 101 fracción XIV Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca. Reglamento para el uso de Bienes Inmuebles de Dominio Publico del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Documento que autoriza el uso de inmuebles de uso común y espacios Públicos Municipal	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se realiza bailes públicos, exhibición de algún espectáculo, colocación de anuncio publicitario o comercial, volanteo y otros.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	No aplica			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.	Si	0	Artículo 101 fracción XIV Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.  Reglamento para el uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1- Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.		SI	0	Artículo 101 fracción XIV Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.  Reglamento para el uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal.		SI	0	Artículo 101 fracción XIV Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.  Reglamento para el uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.Presentar la solicitud correspondiente ante oficialía de partes del Ayuntamiento de Ixtlahuaca. 2.- Validada la información y la solicitud, la Secretaria del Ayuntamiento expedirá orden de pago de derechos, la cual tendrá que pagarse en Tesorería Municipal. 3.- Se dará la autorización.						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 días hábiles.						
<b>COSTO:</b>		<p><b>"salón de la Gente" 7,000.00 (siete mil pesos 00/100);</b> adicionalmente por concepto de agua, luz y estacionamiento <b>\$5,000.00 (cinco mil pesos) 00/100 M.N).</b>  <b>Auditorio "Adolfo López Mateos" \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); M/N);</b> adicionalmente por concepto de agua, luz y estacionamiento <b>\$2,000.00 (Dos mil pesos) 00/100 M.N).</b>  En caso de que el inmueble sea prestado con exención de pago de derechos, el peticionario podrá optar entre hacer un pago de <b>\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100),</b> por el auditorio <b>y/o \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100),</b> por el salón, por concepto de aseo y limpieza o entregarlo en las mismas condiciones de aseo en que fue recibido.</p> <p>Fundamento jurídico: Artículo 8 Y 10 Reglamento para el uso de Bienes Inmuebles del Dominio Publico del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.</p>						
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas de la Tesorería Municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica						



<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplidos los requisitos y una vez realizados los pagos a la Tesorería Municipal se le otorga un oficio, y podrá hacer uso del espacio publico solicitado.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		No aplica.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del ayuntamiento			Secretaria del ayuntamiento		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. En D. Diana Vilchis Andrés			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Avenida de los Maestros		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca	
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1229902	223	No Aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	San pedro de los baños		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica	
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuál es el costo que debo cumplir por concepto de volanteo?			



Gobierno Municipal  
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA  
Servir de corazón  
2025-2027

RESPUESTA:	Tesorería Municipal Determinara el costo, en razón de los días que dure la actividad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que acudir de manera personal por la respuesta de mi petición?
RESPUESTA:	No, puede acudir un tercero, debiendo firmar el acuse de recibido.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para la colocación de un anuncio publicitario, puede ser colocado en el lugar que el peticionario desee?
RESPUESTA:	El Lugar es determinado por el ayuntamiento de acuerdo a las características señaladas.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ:  Gobierno Municipal IXTLAHUACA P.E.D. Rafael Navor Macaño	VISTO BUENO:  IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027 L.E.D. Diana Vilchis Andrés	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  07/02/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	